

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 083-2016

02 MAR. 2016

Señor
Héctor Gonzalo Velasco Freire
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 43-2016 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "VELASCO VILLAVICENCIO" ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y pasaje Serraniegas de la parroquia Atocha-Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de marzo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0154, del 25 de febrero de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0154, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-0244, del 1 de febrero de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda más 2 locales comerciales que se desarrollan en cuatro plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 984,42 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 661,39 m².
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 50.03 m² (7,56%); circulación peatonal, vehicular y terraza accesible que suman un área total comunal de 647.01 m² (97,82%);
- Que, cuenta con planos aprobados N° 1333 del 27 de diciembre de 2011 aceptados con Resolución Administrativa de Reposición DP-REP-11-0038 de fecha 23 de diciembre de 2010. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja.
- Que, se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ



02 MAR. 2016

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "VELASCO VILLAVICENCIO" ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y pasaje Serraniegas de la parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. expediente
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2016-03-01